



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

**CALIFICA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO,
SEGÚN LEY N° 19.886**

DECRETO N° 334 /
CHILLÁN VIEJO,

18 ENE 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 10100 de fecha 19 Diciembre del 2022, el cual aprueba el presupuesto Municipal del año 2023.
- 2.- El Art. 10 N°7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM
- 3.- La necesidad de dar continuidad al servicio y cumplimiento a Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública. Traslado de información completa, debido que se realiza de forma virtual, el tiempo aproximado es de 30 a 40 días.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por Director(S) de Planificación, el cual propone realizar trato directo con la empresa **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT N° 78.703.410-1**
- 5.- La orden de pedido N° 06 del Director(S) de Planificación, donde solicita la continuidad del **SERVICIO WEB HOSTING** para dar cumplimiento a la legalidad vigente y continuidad del servicio señalado en el informe de trato directo de fecha 16 de Enero del 2023
- 6.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 017 de fecha 16.01.2023 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152209006.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro Oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT N° 78.703.410-1**, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- Acta de proclamación de Alcalde, de fecha 17/06/2021.



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo

9.- Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 29/06/2021 que reconoce calidad de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**.

10.- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 que designa Secretario Municipal suplente a don **Rafael Bustos Fuentes**.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE Trato directo en virtud del Informe del Director(S) de Planificación, de acuerdo al Artículo 10 número 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

2.- AUTORICÉSE trato directo para **SERVICIO WEB HOSTING** desde Febrero del 2023 hasta Julio del 2023, con la empresa **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT N° 78.703.410-1**, en atención a la necesidad de dar continuidad al servicio y cumplimiento a Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública, traslado de información completa, debido a que se realiza de forma virtual, el tiempo aproximado es de 30 a 40 días.

3.- EMITASE la orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT N° 78.703.410-1** por un monto de 22.80 UF mensual más impuesto.

4.- ORDENESE al Inspector Técnico del Contrato notificar a la empresa **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A. RUT N° 78.703.410-1**, que la presente renovación de contrato, mediante trato directo, vence el 31 de Julio del 2023.

5.- IMPÚTESE al gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LBMO/RBF/OES/IPI/cgf

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Dirección de Planificación, Adquisiciones.



17 ENE 2023



INFORME TRATO DIRECTO

NOMBRE BIEN/SERVICIO	:	SERVICIO WEB HOSTING
MONTO MENSUAL	:	22,80 UF más Impuesto
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO	<p>La necesidad de dar continuidad al servicio y cumplimiento a Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.</p> <p>Traslado de información completa, debido que se realiza de forma virtual, el tiempo aproximado es de 30 a 40 días.</p> <p>Empresa actual proveedora del servicio, en sus contrato, específicamente Punto 5.4 Vigencia del contrato especifica renovación automática del servicio.</p>
PROVEEDOR	:	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.
RUT		78.703.410-1
MARCO LEGAL	:	<p>El Art. 10 N°7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, relativa a Compras y Contrataciones Públicas: "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compra , siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"</p>
CONCLUSION	:	<p>El Municipio recurre al trato directo, para dar continuidad al Servicio de Web Hosting. Alojamiento Pagina Web Municipal, Sitio de Transparencia(Histórico - Actual), dominio elchillanvejano.cl</p>



ISAAC PERALTA IBARRA

DIRECTOR(S) DE PLANIFICACIÓN



INFORME SERVICIO HOSTING MUNICIPAL

De acuerdo a Servicio de Web Hosting, informo lo siguiente:

- ☒ Actualmente en servicio de Web Hosting, alojamiento Página Web Municipal son máquinas virtuales alojadas en nube, administrables completamente por el Municipio.
- ☒ En Servicio de Web Hosting, actualmente se encuentra alojada Pagina Web Municipal, Sitio de Transparencia Activo e Histórico, fotografías, dominio elchillanvejano.cl.
- ☒ Especificaciones técnicas de máquinas virtuales:
Servicio de WEB Hosting un TOTAL 24GB RAM – 1TB D.D. dividido en:
DD1: 16GB RAM - 400GB D.D.
DD2: 4GB RAM - 360GB D.D.
DD3: 2GB RAM - 180GB D.D.
DD3: 2GB RAM - 60GB D.D.
- ☒ Actualmente se están ocupando **774,58** GB, incluido bases de datos, tablas, imágenes, divididos en 4 máquinas virtuales. (Se adjuntan imágenes)
- ☒ Por lo antes mencionado, y debido a lo esencial dar continuidad al Servicio, y cumplimiento a la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública.
- ☒ Se solicita realizar pago durante 6 meses, desde Febrero a Julio del 2023. Con Empresa actual del Servicio Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1, por valor mensual de 22,80 UF + IVA (\$960.000.- aprox.)

Es cuanto puedo informar.



Chillán Viejo, 16 de Enero del 2023